

# MINISTERIO DE ECONOMÍA

**7996** *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Bansabadell 35, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 22 de enero de 2004 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Bansabadell 35, Fondo de Pensiones, promovido por Banco de Sabadell S.A. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Bansabadell Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones S.A. (G0085) como Gestora y Banco de Sabadell, S.A. (D0016), como Depositaria, se constituyó el 27 de enero de 2004 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de Noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Bansabadell 35, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 20 de Febrero de 2004 (B.O.E. de 25 de Febrero).

Madrid, 31 de marzo de 2004.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

**7997** *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Bansabadell 36, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 22 de enero de 2004 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Bansabadell 36, Fondo de Pensiones, promovido por Banco de Sabadell S.A. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Bansabadell Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones S.A. (G0085) como Gestora y Banco de Sabadell, S.A. (D0016), como Depositaria, se constituyó el 27 de enero de 2004 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de Noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Bansabadell 36, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 20 de Febrero de 2004 (B.O.E. de 25 de Febrero).

Madrid, 31 de marzo de 2004.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

**7998** *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Bansabadell 37, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 22 de enero de 2004 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de

Bansabadell 37, Fondo de Pensiones, promovido por Banco de Sabadell S.A. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Bansabadell Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones S.A. (G0085) como Gestora y Banco de Sabadell, S.A. (D0016), como Depositaria, se constituyó el 27 de enero de 2004 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de Noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Bansabadell 37, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 20 de Febrero de 2004 (B.O.E. de 25 de Febrero).

Madrid, 31 de marzo de 2004.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

## BANCO DE ESPAÑA

**7999** *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 29 de abril de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	1,1826	dólares USA.
1 euro =	130,86	yenes japoneses.
1 euro =	7,4404	coronas danesas.
1 euro =	0,67130	libras esterlinas.
1 euro =	9,1188	coronas suecas.
1 euro =	1,5446	francos suizos.
1 euro =	87,99	coronas islandesas.
1 euro =	8,1710	coronas noruegas.
1 euro =	1,9483	levs búlgaros.
1 euro =	0,58650	libras chipriotas.
1 euro =	32,705	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	253,77	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,6487	lats letones.
1 euro =	0,4253	liras maltesas.
1 euro =	4,7867	zlotys polacos.
1 euro =	40,411	leus rumanos.
1 euro =	238,5500	tolares eslovenos.
1 euro =	40,325	coronas eslovacas.
1 euro =	1.714.688	liras turcas.
1 euro =	1,6525	dólares australianos.
1 euro =	1,6239	dólares canadienses.
1 euro =	9,2241	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9189	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,0177	dólares de Singapur.
1 euro =	1.384,65	wons surcoreanos.
1 euro =	8,1950	rands sudafricanos.

Madrid, 29 de abril de 2004.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.